



Delante maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TRECIENTOS NOVENTA.**

Audiencias y tribunales, por qualesquiera causa
o razon que sean, para q̄ en nombre de esta Ciudad alegue
de v̄do y Justicia, presentando papeles ciertos
y todo genero de prueba, p̄ca publicazion abone, tache
recure, y concluya, qualesquiera Articulos y lu
forme de nuevo, p̄ca Autos y Sentencias interlocu
torias, o definitivas lo favorable conuenga y de
lo contrario a p̄ca y suplique, Q̄ane 2^o Revisio
nes, Executorias, y demas Despachos que comben
gan requiriendo con ellos a quien es de d̄n̄r
y sea necesario, Haga en nombre de esta Cuid. qua
lquiera juramento, pidiendo q̄ las otras partes
lo executen, sobre lo qual y demas expresado haga
pedimento, requeriimiento, citacion y protesta
Auto y quantas diligencias judiciales y ex
tra judiciales combengan, hasta q̄ con efecto
jenera o no Pleito; Que parato lo referido, lo
a ello anexo, y dependiente, le dieste Ayuntamiento